



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 579 - 2014-A/MPJB**

Villa Locumba, 27 de Octubre del 2014.

**VISTO:**

El Memorandum N° 414-2014-GM-A/MPJB, de fecha 14 de octubre del 2014, del Ing. Guillermo Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Consejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras; y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, mediante el documento del Visto, el Ing. Guillermo Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, solicita la conformación de la Comisión que se responsabilice por la conformidad de las obras realizadas por contrata y supervise el cumplimiento de la liquidación de obra antes de la cancelación de los pagos finales;

Que, mediante Memorandum N° 414-2014-GM-A/MPJB, de fecha 14 de octubre del 2014, del Gerente Municipal, el Ing. Guillermo Zvietcovich Guerra, dispone se proyecte la resolución de Alcaldía, según propuesta alcanzada por su despacho.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión que se responsabilice por la conformidad de las Obras realizadas por contrata y supervise el cumplimiento de la liquidación de obra antes de la cancelación de los pagos finales, estando conformada dicha Comisión con los siguientes profesionales:

- |   |   |            |
|---|---|------------|
| - | ING. Javier Paliza Córdova<br>Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura | Presidente |
| - | CPC. Gladys Jonier Paredes Masco<br>Sub Gerente de Liquidación de Proyectos       | Miembro    |
| - | ING. Fredy Luis Talace Martínez<br>Jefe de la Oficina de Supervisión              | Miembro    |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento, a los miembros designados y entes correspondientes de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAUSA CUTIPE  
ALCALDE